	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

<b>ACTA N° 002</b>	<b>Proceso:</b> SIAU	<b>Fecha:</b> 17/07/2024
--------------------	----------------------	--------------------------

<b>Lugar:</b> IPS Milán	<b>Hora Inicio:</b> 09:30 a.m.	<b>Relata:</b> Sandra Milena Giraldo García – Técnica SIAU Sede Administrativa
	<b>Hora Final:</b> 11:30 p.m.	

**PERSONAS ASISTENTES (FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD)**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Ingrid Sierra Mejía	Enfermera IPS Milán	
Sandra Milena Giraldo García	Técnica Administrativa de SIAU	

**REPRESENTANTE DE LOS ACTORES LOCALES E INSTITUCIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Sandra Milena Guependo	Asesora Asmet salud	Anexo listado de asistencia
Cristian Segura	Coordinador Asuntos Comunales	
Yarledy Bonillo Prieto	Enlace Renta Ciudadana	

**OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA**

<b>PROPUESTA</b>	<b>CAMBIOS Y/O ADICIONES</b>
<p>Elegir el Comité Directivo de la Asociación de Usuarios de la IPS Milán, para el periodo 2024-2026.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Saludo y apertura de la reunión a cargo de la enfermera Ingrid Sierra Mejía</li> <li>Intervención a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo (Generalidades De La Alianza De Usuarios e Instancias Participativas).</li> <li>Explicación de La Metodología para la Elección a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo</li> <li>Elección Comité Directivo de la Asociación de Usuarios (presidente, vicepresidente, secretario, vocales)</li> <li>Proposiciones y Varios</li> <li>Cierre</li> </ol>	No hubo cambios.

## DESARROLLO

En el Municipio de Milán, siendo las 10:00 a.m., del día 17 de julio de 2024, se reúnen la enfermera de la IPS Milán, la técnica de SIAU de la sede administrativa y las personas relacionadas en el registro de asistencia anexo que hace parte de la presente acta, con el propósito de elegir los miembros de la mesa directiva de la asociación de usuarios de la IPS Milán el marco del decreto 1757 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016, previa convocatoria realizada a través de página web, cartelera informativa de la IPS Milán, grupos de WhatsApp, oficios de invitación a instituciones municipales, líderes comunitarios, folletos entre otros.

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la enfermera Ingrid Sierra Mejía

La coordinadora de la IPS enfermera Ingrid Sierra Mejía, da la bienvenida a los asistentes agradeciendo por haber acudido al llamado que se les hizo, a través de convocatoria; explica que el objetivo de la reunión es la elección de los miembros del comité directivo de la asociación de usuarios de la IPS Milán, según lo establecido en el decreto 1757 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016.

### 2. Intervención a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo (Generalidades De La Alianza De Usuarios e Instancias Participativas).

Se explica a los presentes que la convocatoria realizada se hizo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 para la conformación inicial o de constitución de la asociación de usuarios invitando a los usuarios demandantes de los servicios de salud en la IPS Milán durante el último año; se precisa que el mecanismo implementado se

utilizado para la convocatoria que el proceso a realizar es la elección de los miembros del comité directivo de la asociación de usuarios en el cual solo se debería convocar a los integrantes o asociados de esta organización para que entre ellos se elija o renueve dicho comité; sin embargo, en la convocatoria realizada se aplicó lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 para la conformación inicial o de constitución invitando a los usuarios demandantes de los servicios de salud en la IPS Milán durante el último año.

La funcionaria explica que el mecanismo implementado se debió a que, la asociación de usuarios desde hace varios meses se encuentra inactiva y no ha sido posible establecer comunicación con ninguno de sus integrantes.

Generalidades Asociación de Usuarios: Se explican las generalidades de la asociación de usuarios, constitución, objetivo, funciones entre otros.




## ASOCIACIÓN DE USUARIOS



Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.



	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2	

## OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN



Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la IPS, así como velar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios y la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio

### ¿Quiénes Pueden Participar?

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

### CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

A través de una convocatoria a asamblea general que realizan las instituciones de salud, sean públicas, privadas o mixtas, a todos los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para su respectiva constitución. Las asociaciones se constituirán con un número plural de usuarios y podrán obtener reconocimientos en las personerías municipales.

Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un **número plural de usuarios**, de los **convocados a la Asamblea** de Constitución por la respectiva institución.

### ¿Dónde se crean?

**Las alianzas de usuarios se deben crear en:**

- En empresas Sociales del Estado-ESE.
- Instituciones Prestadoras de Salud. "IPS".
- Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo "EPS".
- Empresas Promotoras de Salud del régimen subsidiado EPS.

### FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS.
- ✓ Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios que se ofrece en la IPS.
- ✓ Informar a las instancias que corresponda si la calidad del servicio prestado satisface o no las necesidades de sus afiliados.
- ✓ Velar y proteger los derechos y deberes de los usuarios propugnando por una adecuada prestación de los servicios con calidad oportunidad y eficiencia, manteniendo canales de comunicación con los afiliados, funcionarios y entes territoriales para conocer inquietudes, solicitudes y propuestas de mejoramiento.
- ✓ Participar en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario.
- ✓ Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y presentar propuestas ante la Gerencia y/o junta directiva de la institución prestadora de servicios de salud.

### Requisitos

**Para ser elegido en un cargo de representación a nombre de la asociación de usuarios la persona debe:**

- Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado.
- No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley.
- No ser empleado de la Entidad en Salud.
- Residir en el municipio.

3. Explicación de la metodología para la elección a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU

Paso seguido, la funcionaria de SIAU explica la metodología para la elección, que consiste en la postulación y elección nominal de cada uno de los candidatos definidos por mayoría de votos entre los asistentes habilitados, es decir los usuarios de la IPS Milán que estén activos y que hayan hecho uso de los servicios en el año inmediatamente anterior (2023).

4. Elección comité directivo de la asociación de usuarios (presidente, vicepresidente, secretario, vocales)

Posteriormente se realiza la postulación de las personas que desean hacer parte del comité directivo de la asociación de usuarios en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y vocal, para ser elegidos como representantes de los usuarios para el periodo 2024-2026.

Los representantes que se eligen en esta asamblea ante los diferentes comités e instancias de participación, son los que reglamenta el Decreto 1757 de 1994.

**Elección de la Junta Directiva Asociación de Usuarios: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales.**

Un (01) Presidente  
Un (01) Vicepresidente  
Un (01) Secretario  
Un (01) Fiscal  
Dos (02) vocales

Se postularon los siguientes nombres para ser elegidos por la asamblea representantes de los usuarios en el comité directivo de la asociación de usuarios por un periodo de dos (02) años (2024-2026).

**Postulados:**

Carlos Fernando Andela, José Gonzalo Bermúdez, Jahir Trujillo Vargas, José Edilson Arenas Usme, Aldinever Vega Medina, Dora Emilia Mamián.

Se procede a votar por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, fiscal y vocales, quedando conformado el comité directivo de la asociación de usuarios de la IPS Milán, para un periodo de dos (02) años (2024-2026) de la siguiente manera:

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	EPS	TELEFONO
José Gonzalo Bermúdez	79135913	Presidente	Asmetsalud	3228136018
Jahir Trujillo Vargas	17640579	Vicepresidente	Asmetsalud	3118040223
Carlos Fernando Andrea Becerra	4957381	Secretario	Nueva EPS	3133471613
Aldinever Vega Medina	4957299	Fiscal	Nueva EPS	3209467103
José Edilson Arenas Usme	19480430	Vocal 1	Asmetsalud	3118564751
Dora Emilia Mamián Mamián	26624844	Vocal 2	Asmetsalud	3208745360

**5. Propositiones y Varios**


La coordinadora de la IPS propone realizar la apertura del buzón de sugerencias de la IPS una vez se termine la reunión, aprovechando que ya quedó conformado el comité y desde hace varios meses no se ha tenido participación de la asociación de usuarios para dicho proceso.

**6. cierre**

Agotado el orden del día, a las 11:30 a.m. se da por finalizada la asamblea de renovación.

Anexo: - Registro de Asistencia  
- Evidencia fotográfica




	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

<b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS</b>		
<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
Realizar Apertura Buzón de Sugerencias	Asociación de Usuarios	17/07/2024
Realizar Acta de Reunión	Técnica Administrativa	18/07/2024
Enviar copia del acta a la asociación de usuarios	Enfermera Profesional	18/07/2024

<b>PROXIMA REUNION:</b> N/A	<b>HORA:</b>	<b>LUGAR:</b>
-----------------------------	--------------	---------------

Información sobre el documento

Preparado por (nombre): Sandra Milena Giraldo García	(firma): 	<b>Fecha:</b> 17/07/2024
--	--	--------------------------

Información sobre el documento

Copias

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CARGO</b>
Willington Arriaga Rivas	E.S.E. Fabio Jaramillo	Gerente
Merly Sierra Peña	E.S.E. Fabio Jaramillo	Subgerente Administrativa Y Financiera.
Esperanza Ochoa Ardila	E.S.E. Fabio Jaramillo	Subgerente Servicios De Salud